

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ERRIBERABEITIA/RIBERA BAJA (ÁLAVA)****Provisión de puesto de trabajo reservado a funcionario de administración local con habilitación nacional referente al puesto de secretaría-intervención del Ayuntamiento de Erriberabeitia/Ribera Baja**

De conformidad con los artículos 48 a 51 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, se da cuenta que el puesto de secretaría-intervención del Ayuntamiento de Ribera Baja ha quedado vacante, al haber sido nombrada su titular, M<sup>a</sup>. Del Carmen Rojo Pitillas, en comisión de servicios, con fecha de efectos desde el 3 de mayo de 2019, para el puesto de Secretaría del Ayuntamiento de Ayala, por lo que se abre un periodo de cinco días hábiles para que cualquier funcionario de habilitación de carácter nacional pueda manifestar mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Erriberabeitia/Ribera Baja su interés en desempeñar el puesto por cualquiera de las formas legalmente previstas en los artículos 48 a 51 del citado real decreto.

El escrito será remitido a la siguiente dirección de correo electrónico: [info@riberabaja.eus](mailto:info@riberabaja.eus).

En Ribabellosa a 8 de mayo de 2019

*La Alcaldesa*

**MIREN JOSEBE SANTAMARÍA MARTÍNEZ**